



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350 - 2012-MDS

Socabaya, 21 de junio del 2012.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 164-2012-MDS de fecha 16 de marzo del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194º, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0164-2012-MDS de fecha 16 de marzo del 2012, se designa a la Abogada Lourdes Ivonne Absi Porras como FUNCIONARIA RESPONSABLE de acceso a la información pública de la Municipalidad distrital de Socabaya; la misma que se debe dejar sin efecto en merito de que dicha funcionaria ha dejado de laborar en la Municipalidad.

Que, en virtud al principio de publicidad previsto y regulado en el artículo 3º del Decreto Supremo Nro. 043-2003-PCM/Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debe observarse que todas las actividades y disposiciones emitidas o en poder de las entidades Públicas se presumen públicas, ante lo cual, es imperativa la obligación de entregar y/o brindar la información que pueda ser solicitada, esto último, sin más restricciones que las previstas en la normatividad vigente.

Que, en merito a la naturaleza jurídica que corresponde a este tipo de designaciones, entonces, al amparo de lo regulado en el artículo 20º de la Ley 27972/ Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Abog. Katherine Olenka Chávez Bernal, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Socabaya, como FUNCIONARIO RESPONSABLE de entregar información pública solicitada en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y, el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 164-2012-MDS de fecha 16 de marzo del 2012.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Sistemas Administrativos, y demás áreas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine O. Chavez Bernal
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE